

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

DESIGNA FUNCIONARIA MUNICIPAL
EN CALIDAD DE CONTRATA

DECRETO N° 62

LAS CABRAS, 01 SET. 2010

CONSIDERANDO:

para desempeñarse en la Oficina de la Vivienda de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Que es necesario contar con un administrativo

inciso cuarto del artículo 2° de la Ley N° 18.883.

En cumplimiento de la norma señalada en el

cumple con los requisitos exigidos por la ley para ocupar dicho cargo.

Que doña Jacqueline Alejandra Jerez Osorio,

VISTOS:

el D.F.L. 1-19.794, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Las facultades que para los efectos me confiere

Funcionarios Municipales y sus modificaciones.

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para

establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.

Artículo 10° de la Ley N° 19.280, la cual

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a doña **JACQUELINE ALEJANDRA JEREZ OSORIO**, R.U.T. N° 14.297.234-K, grado 14° E.M.R Escalafón Administrativo en calidad de Contrata, desde el 01 de Septiembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIMETABIA REYES
ALCALDE